

INSTRUCCIONES de 03/06/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2022-2023, de actividades formativas cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y se abre plazo para presentación de proyectos.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

**“PRUEBA DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR”**



1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

“PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR”

Es un curso de preparación para acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional destinado a personas que no cumplan los requisitos de acceso a esta enseñanza y tengan 18 años o los cumplan en el año de realización de la prueba.

La superación del curso da acceso directo a cursar ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

Referencia legislativa:

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Resolución de 28/03/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2020-2021.

Información sobre la prueba:

- <https://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/pruebas-acceso-fp/pruebas-acceso-ciclos-formativos-formacion-profesional-estr/grado-superior>

2. JUSTIFICACIÓN

a) OBJETIVOS

La formación profesional se ha convertido en una alternativa muy interesante para los jóvenes, atrayendo más ofertas de trabajo que la universidad. Los ciclos formativos buscan cubrir las demandas del mercado laboral gracias a una formación más práctica y una mayor conexión con las empresas.

La alta empleabilidad y los salarios competitivos facilitan, cada vez más, que los estudiantes se decanten por la Formación Profesional (FP). La FP ofrece una especialización y un componente práctico mayores, y hay mucha más interacción con la empresa. Además, desde la Formación Profesional se puede acceder posteriormente a la universidad.

El objetivo principal es preparar a los jóvenes que no reúnan alguno de los requisitos de acceso a un ciclo formativo de Grado Superior.

b) MOTIVACIÓN

Cada curso se ve que la opción de Formación Profesional tiene mejor acogida. Las

pruebas de acceso suponen una opción importante como vía de acceso a los CFGS. En los últimos años, alumnos de nuestro centro y de otros centros de la comarca, una vez superada la ESPAD optan por presentarse a pruebas de acceso. Estas pruebas no son fáciles sin preparación previa, por lo que desde el centro queremos optar por este programa de Garantía Juvenil.

c) RESULTADOS ESPERADOS

- Obtener formación en la parte común de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Obtener formación en la parte específica, opción A, de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

3. ESTUDIO PRELIMINAR:

a) Alumnos objetivo:

El grupo objetivo de estas enseñanzas son:

- Alumnos de nuestro centro o de otros (institutos o Aulas de Educación de personas adultas) de la zona que han titulado en Educación Secundaria.
- Alumnos que han comenzado estudios de Bachillerato pero no han superado el 2º curso o las enseñanzas equivalentes a éstas a efectos académicos.
- Alumnos que no han superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Alumnos que no han superado una prueba de acceso a Ciclos de Grado Superior o habiéndola superado, quieran presentarse a subir nota por primera vez.

Consideramos que podríamos llegar a un número suficiente de alumnos para preparar la prueba.

b) Criterios de selección del alumnado participante

Se garantizará que el alumnado sea tratado en todo momento en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo por razón de nacimiento, raza o sexo u orientación sexual, religión, opinión o circunstancia personal o social.

En caso de recibir más solicitudes de los puestos escolares disponibles, se atenderá a la fecha de presentación de la solicitud para otorgar al alumnado un puesto escolar.

- c) Número y características de los espacios que se dedicarán a esta actividad formativa (aulas/talleres)

Esta actividad se desarrollará en el CEPA Campos del Zánacara de San Clemente (Cuenca), en concreto en el primer aula a la izquierda.

- d) Alumnos a los que se dirige esta actividad:

Alumnos de entre 18 - 30 años (15 alumnos) que no estudien ni trabajen en el momento de iniciar esta actividad formativa. Los alumnos que tengan 18 años, deberán cumplir 19 años durante el año 2022.

- d) Posibilidades de desarrollo profesional del alumnado que curse esta enseñanza:

- Posibilidad de acceder a Ciclos Formativos de Grado Superior

4. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

- A. DURACIÓN: un curso académico.
- B. HORARIO: turno vespertino, aunque si hubiera posibilidad, se valoraría el turno diurno.
- C. CALENDARIO: desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 20 de junio de 2023.
- D. INSTALACIONES: Tanto los contenidos teóricos como prácticos se impartirán en el CEPA Campos del Zánacara San Clemente.
- E. EQUIPAMIENTO: Los equipos y materiales a utilizar serán:

Espacio formativo	Equipamiento
Primer aula de la izquierda	Aula dotada con proyector, internet.

5. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

- a. Distribución semanal de horas por materias:

- i. El curso será cuatro días a la semana, cinco horas cada día, con el fin de que el profesorado imparta esta enseñanza de manera agrupada.

- b. Horario propuesto para el profesorado.

- Necesidades de profesorado:
 - o 1 profesor del ámbito socio-lingüístico: impartiría las asignaturas de lengua e inglés

- o Profesor del ámbito científico-tecnológico (impartiría Matemáticas y las materias de la opción A.
 - o Un profesor del ámbito social: impartiría la asignatura de Geografía (opción A).
- Además de las horas lectivas que tenga el profesorado designado para el programa, se dispondrá de 1 hora de coordinación con el equipo directivo o el Departamento de Orientación del CEPA Campos del Záncara de San Clemente (Cuenca).

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

- 1) Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.
- 2) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.
- 3) Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- 4) Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

3. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatorias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.
- c) Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- d) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelera con las alusiones y logos oficiales.
- e) El Equipo Directivo, establecerá las convocatorias de evaluación parcial en el programa de gestión Delphos conforme al calendario de evaluación establecido

en el centro educativo, con tres convocatorias parciales de evaluación (1ª, 2ª y 3ª evaluación o evaluación primera ordinaria)

- o 1ª Evaluación: tercera semana de diciembre de 2022.
 - o 2ª Evaluación: cuarta semana de marzo de 2023.
 - o 3ª evaluación o final: tercera semana de mayo de 2023.
- f) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del CEPA Campos del Záncara
- g) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
- h) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
- i) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados, incluyendo las Unidades de Competencia alcanzadas, señalando además la realización de las prácticas profesionales.
- j) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
 - a. Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
 - b. Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
 - c. Presentación y/o exposición de trabajos en clase.
 - d. Simulaciones.
 - e. Trabajos individuales o colaborativos.
 - f. Otros.
- k) La forma de evaluación de esta actividad formativa, se concretará por el profesorado designado en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo del CEPA Campos del Záncara que comprenderá todas sus características y organización y de la que se deberá dar cuenta a todos los alumnos para que estén informados en todo momento.

4. CONVENIOS CON EMPRESAS

a. Implicación en dotación/equipamiento

- El Centro educativo se compromete a destinar la partida económica que derive la Dirección General para el desarrollo de esta actividad formativa.
- Desde el centro educativo se comprometen a recabar de las administraciones locales/comarcales material fungible para el desarrollo de la actividad.

b. Becas al alumnado y compromisos.

- El alumnado podrá recibir una ayuda económica por el desarrollo de trabajos en los talleres participantes en el desarrollo de esta actividad formativa.
- El alumnado podrá percibir – a la finalización de la actividad formativa –ayudas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a su disposición con motivo del desarrollo de actividades del Plan de Garantía Juvenil (VER FECHA ACTUALIZADA) Resolución de 21/06/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2019?? de las ayudas de formación al alumnado que participe en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Para el alumnado que no disponga de requisitos de acceso a Grado Medio/Grado Superior, el Departamento de Orientación del CEPA Campos del Zíncara facilitará el seguimiento del alumnado y lo asesorará para su inserción en el mercado laboral, junto a los servicios de los servicios sociales de los ayuntamientos de la comarca.

En San Clemente a 3 de octubre de 2022

El director

Fdo.: Eugenio Higuera Massó